



**DECRETO.**

**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PUESTOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la provisión de cinco puestos, los cuales se detallan a continuación, durante 6 meses a jornada completa, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de dichas subvenciones, modificado por el Decreto 287/2015, de 23 de Octubre, y en los términos establecidos en la Orden de 17 de Octubre de 2016 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en la Resolución de 17 de Noviembre de 2016, de la Dirección General de Empleo, sobre concesión de subvenciones solicitadas por municipios de entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dirigido a personas en riesgo de exclusión social, desempleadas de larga duración:

- o 1 limpiadora.**
- o 1 dinamizador deportivo.**
- o 1 auxiliar de administración.**
- o 1 auxiliar de la biblioteca- dinamizador cultural.**
- o 1 jardinero/mantenimiento Colegio Público.**

Aprobadas y publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 23 de Noviembre de 2016 en el Tablón de anuncios de la localidad.

Considerando lo dispuesto en la cláusula novena de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

**1 PUESTO LIMPIADORA:**

**Admitidos:**

1. Eva María Correa González.
2. Rocío Cordero Portillo.
3. Clemencia González Rasero.

**Excluidos por no reunir los requisitos de admisión:**

1. Isabel Rodríguez Barriga.
2. Jose Luis López Correa.
3. Isabel Cordero Rodríguez.



# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

## **Excluidos con documentación a subsanar:**

1. Leticia Vázquez Cedeño.
2. Antonia González Rasero.
3. Alfonso Fernández Rey.
4. M<sup>a</sup> Ángeles Sarabia Núñez.
5. Elena Amaya Navarro.
6. M<sup>a</sup> Ángeles González Lobato.
7. Rocío González González.
8. Cristina Jiménez Palma.
9. Ramona Pérez González.
10. Maria Josefa González Ortiz.
11. Aurora Montaña Molina.
12. M<sup>a</sup> Arrate Cordón Murga.
13. Elizabeth Duarte González.

## **1 PUESTO DE DINAMIZADOR DEPORTIVO:**

### **Excluidos con documentación a subsanar:**

1. Manuel Barrás Nogales.

## **1 PUESTO DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN:**

### **Admitidos:**

1. Eva María Toribio Barahona.
2. María del Carmen Torrado Torrado.

### **Excluidos por no reunir los requisitos de admisión:**

1. Rocío Acabado Márquez. No acredita titulación requerida.

### **Excluidos con documentación a subsanar:**

1. María Virtudes Cordero Laso.
2. María Ángeles Álvarez Bonito.
3. Ana Isabel Expósito Para.



## **1 PUESTO DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA- DINAMIZADOR CULTURAL:**

### **Admitidos:**

1. Maria Fátima Rasero Ferrera.

### **Excluidos con documentación a subsanar:**

1. Moisés Periañez Torvisco.
2. Marta Barrás Gudiño.
3. Jairo Aguilar Marín.

## **1 PUESTO DE JARDINERO/MANTENIMIENTO DE COLEGIO PÚBLICO.**

### **Admitidos:**

1. Tomás Novoa Muñoz.
2. Candido Macías Vargas.

### **Excluidos con documentación a subsanar:**

1. Antonia Vázquez Pinilla.

**SEGUNDO:** Aquellos aspirantes que tengan que subsanar documentación deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alconchel para recabar la información que deban subsanar hasta **el día 13 de Diciembre de 2016 ( Martes)**, en aras a subsanar el expediente.

Los requerimientos no se han hecho públicos en aras a preservar los datos protegidos de los solicitantes.

**TERCERO:** La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes miembros, de conformidad con la Base 5ª:

**Presidente:** -Dña. Francisca Palacios Ramiro, Trabajadora Social del Servicio Social de Base de Alconchel.

**Vocales:** - D. Francisco Javier Sánchez Marcos, Auxiliar de Policía Local del Ayuntamiento de Alconchel.



# Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

**Secretario:** -Dña. Agustina Soto Mogío. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Alconchel (Badajoz).

Podrán asistir, en calidad de observadores, con voz y sin voto, miembros de las organizaciones sindicales con representación en este Ayuntamiento. La constitución de dicha comisión y las sucesivas sesiones de selección se deberán notificar a las organizaciones sindicales más representativas con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan concurrir al desarrollo del proceso como observadores, con voz y sin voto.

La Comisión de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente y el Secretario o de quienes, en su caso, los sustituyan.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

La Comisión de Selección que actúe en este procedimiento tendrá la categoría tercera de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

La Comisión de Selección podrán disponer atendiendo al número de solicitudes presentadas, la incorporación a sus trabajos del personal colaborador que estime necesario, limitándose este a prestar su colaboración en el desarrollo del proceso.

Corresponderá a la Comisión de Selección resolver todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

**CUARTO:** La Comisión de Selección se reunirá el día **14 de Diciembre de 2016 (MIÉRCOLES)**, a las **9.00 horas**, para proceder a la baremación de los puntos de conformidad con lo establecido en las Bases Regulatorias.



Ayuntamiento de  
*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

**QUINTO:** Dése cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Alconchel a 02 de Diciembre de 2016.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**Ante mí,**  
**LA SECRETARIA-INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)